MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° /35 -2011-DG-HVLH

Magdalena del Mar, & de Junio del 2011

Visto; el Informe Nº 018-OEPE-HVLH-2011, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico;

## CONSIDERANDO

Que, el articulo 37º de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que el Texto Único de Procedimientos Administrativos comprende, todos los procedimientos de iniciativa de parte requeridos por los administrados para satisfacer sus intereses y derechos, además de la descripción clara y taxativa de todos los requisitos exigidos, su calificación, así como la evaluación que corresponda y el pago del derecho del trámite en caso proceda, para cada procedimiento administrativo;

Que, los artículos  $8^\circ$  y  $9^\circ$  de la Ley  $N^\circ$  29060 Ley del Silencio Administrativo, establecen el seguimiento de los procedimientos administrativos y la inexigibilidad de requisitos no establecidos en el TUPA;

Que, el artículo 2º del decreto Supremo Nº 013-2009-SA, dispone la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Salud y sus Órganos Desconcentrados y sus modificatoria mediante el Decreto Supremo Nº 004-2010-SA;

En ese sentido, con Resolución Directoral Nº 096-2010-DG-HVLH, se aprobó la Ficha de Descripción del Procedimiento en el Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, mediante Informe № 018-0EPE-HVLH-2011 de fecha 27 de mayo del 2011, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, solicita la aprobación de las Fichas de Descripción del Procedimiento del TUPA del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, es necesario emitir el acto resolutivo de aprobación de las Fichas de Descripción de Procedimiento, Flujogramas y Formatos o Formularios utilizados en el procedimiento del TUPA del Hospital "Victor Larco Herrera";

Estando a lo informado y propuesto por la oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y,

Con la visación de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Director de la Oficina de Asesoria Jurídica;

## SE RESUELVE:

Articulo 1º.- APROBAR, la "Ficha de Descripción del Procedimiento del TUPA- 2011" por tratarse de un documento estandarizado, para los procedimientos correspondientes al Hospital "Victor Larco Herrera", que se detalla a continuación:

- H.01.- Constancia de Atención
- H.02.- Certificado de Salud
- H.03.- Informe Medico Psicosomático, Psicológico y Odontológico

H.04.- Copia de Historia Clínica o Epicrisis H.05.- Certificado de Discapacidad H.06.- Certificado Médico de incapacidad para el otorgamiento de Pensión de Invalidez H.08.- Constancia de Defunción

H.151.-Recurso de Apelación en Proceso de Selección

Artículo 2º- Dejar sin efecto, la Resolución Directoral № 096-2010-DG-HVLH y otros documentos que se oponga a lo aprobado en la presente Resolución.

Artículo 3º.- Encargar a los Funcionarios Responsables, tener en cuenta los plazos establecidos en el TUPA, a efectos de garantizar su cumplimiento:

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera"

Registrese y comuniquese

MINISTERIO DE SALUE HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

EDJM/HRS/FJIA.

Distribución:
Dirección de la Of. Ejec. de Administración.
Dirección de la Of. Ejec. de Planeamiento Estratégico.
Dirección de la Of. de Asesona Jundica.
Archivo.